

Bogotá D.C.,

\*1-2024-025514\*

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-025514**

Fecha: 31-12-2024

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud SDQS 5688872024 – Orfeo 2-2024-029059

En atención a su comunicación del asunto recibida el día 24 de diciembre de 2024, mediante la cual solicita “*SABER QUE ESTA HACIENDO EL GOBIERNO DISTRITAL PARA EVITAR O ERRADICAR EL USO DE WHATSAPP PARA TEMAS LABORALES DENTRO DE SUSENTINDADES*”, estando dentro del término legal concedido para ello, según lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta de fondo, en los siguientes términos:

Al respecto se informa que, en cumplimiento del deber contenido en el artículo 3° de la Ley 2191 de 2022, la Secretaría Distrital de la Mujer expidió la Resolución No. 0474 del 28 de diciembre de 2022 “*Por la cual se establece la Política de Desconexión Laboral en la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones*”, contentiva de los siguientes lineamientos:

*“(…) b. Invitar a todas y todos los integrantes de las diferentes dependencias que conforman la Secretaría Distrital de la Mujer, para que se dé cumplimiento a la ley de desconexión laboral, para lo cual se deberá tener en cuenta el horario ordinario, los horarios flexibles y las jornadas ocasionales en que cada servidora o servidor labora en la Entidad, así como los permisos remunerados, las vacaciones, las licencias remuneradas o no remuneradas, entre otras situaciones administrativas.*

*c. Recomendar a todas las servidoras, servidores o contratistas que el envío de sus correos electrónicos sea efectuado dentro de la jornada laboral de su destinatario o en su defecto programarlos para que sean recibidos dentro del horario laboral del destinatario.*

*(…)*

*e. Recomendar a las servidoras, servidores o contratistas que **no contacten por cualquier medio electrónico (correo electrónico, WhatsApp, Teams, etc.), telefónico o físico a las servidoras y servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, fuera de su jornada laboral a fin de adelantar actividades de carácter laboral, (…).***

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
www.sdmujer.gov.co  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Adicionalmente, la referida política contiene el procedimiento para presentar quejas por vulneración al derecho a la desconexión laboral ante el Comité de Convivencia Laboral, así como las sanciones susceptibles de ser impuestas en estos eventos.

Cordialmente,



**CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS**

Directora de Talento Humano

